

EDICTO

INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL JARDÍN BOTÁNICO DE CÓRDOBA (IMGEMA)

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO EN EL EXPTE. 2025/00588 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA SUSTITUCIÓN DEL CAPATAZ DE JARDINERÍA Y OFICIOS DEL IMGEMA POR DESAPARICIÓN SOBREVENIDA DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Por Resolución de la Presidencia del IMGEMA N°: 2026/04082 de fecha 06/03/2026, se adoptó acuerdo con el siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente n.º 2025/00588 iniciado al efecto, relativo a la Contratación de Personal Laboral Temporal en la modalidad de duración determinada, para la sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo de Capataz de Jardinería del Imgema, producida la incorporación al puesto de su titular en fecha 05/01/2026, y visto el informe del Técnico de Administración y Personal del IMGEMA (csv: uVOFmEcBwEUg9cgemrst6DHFrRQMt9), esta Presidencia en base al artº 13 de los Estatutos del IMGEMA, **RESUELVE:***

Primero.- Declarar la terminación del procedimiento selectivo convocado para la cobertura temporal del puesto de Capataz de Jardinería y Oficios del IMGEMA, por desaparición sobrevenida de su objeto, al haberse reincorporado el trabajador titular del mismo.

Segundo.- Dejar sin efecto el proceso selectivo iniciado, procediendo al archivo del expediente.

Tercero.- Hacer constar expresamente que la finalización del procedimiento no genera derecho alguno a favor de los aspirantes, al no haberse producido la finalización del proceso selectivo ni el correspondiente nombramiento o contratación.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, y de forma complementaria en la página web del IMGEMA.

Quinto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se notifica, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda de Linneo, s/n – 14004 Córdoba (España)
www.jardinbotanicodecordoba.com

FIRMANTE
DANIEL GARCIA-IBARROLA DIAZ
CÓDIGO CSV
uVOFmKSDah4v23PLGPVgPhGrEWgGrK

NIF/CIF
****817**

FECHA Y HORA
09/03/2026 10:25:57 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>



IMGEMA
INSTITUTO MUNICIPAL
DE GESTIÓN
MEDIOAMBIENTAL

transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta. b) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Presidente del IMGEMA
Daniel García-Ibarrola Díaz
(fecha y firma digital)

IMGEMA INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
Tel. 957 200 018 | NIF Q1400511J | Código RAEL A01140214 | Avda de Linneo, s/n – 14004 Córdoba (España)
www.jardinbotanicodecordoba.com

FIRMANTE
DANIEL GARCIA-IBARROLA DIAZ
CÓDIGO CSV
uVOFmkSDah4v23PLGPVgPhGrEWgGrK

NIF/CIF
****817**

FECHA Y HORA
09/03/2026 10:25:57 CET
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmkSDah4v23PLGPVgPhGrEWgGrK

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 3f63dffcd1ac07948fd8d2c78267ccfc0d2de5e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000034_2026_uVOFm4584167199292729068404016
Órgano:	LA0000034 - IMGEMA
Fecha de captura:	09/03/2026 09:50:34
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmkSDah4v23PLGPVgPhGrEWgGrK



Código QR para validación en sede